

SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO (CURSO 2021-22)

Los alumnos del Grado de ADE y del Grado de Derecho, que hayan formalizado la matrícula, podrán presentar la solicitud para cambio de turno en la Secretaría de la Facultad en la dirección secretaria.derechoycienciasociales.cr@uclm.es, desde el día 14 de septiembre hasta las 13:30 horas del día 23 de septiembre.

Los cambios de turno se concederán **con carácter excepcional** y, especialmente, en las actuales circunstancias, siempre y cuando dicho cambio permita satisfacer las restricciones de aforo de los espacios docentes que garantice el derecho de los alumnos a la asistencia presencial a las aulas en condiciones de **seguridad sanitaria**.

La solicitud debe ser motivada y debe acompañarse con la copia de la matrícula y de los documentos que justifiquen las causas alegadas por el alumno en su escrito. Los criterios que serán tenidos en cuenta por el órgano que hay de resolver las solicitudes serán las siguientes:

- 1) **Salud y Discapacidad:** existencia de un informe médico donde se certifique oficialmente el problema alegado y se justifique la imposibilidad de asistencia al turno inicialmente asignado; en particular, cuando se alegue la asistencia a terapias, se exigirá un documento expedido por personal sanitario donde se indique el horario de asistencia a la misma y se certifique la imposibilidad de percepción en horario diferente.
- 2) **Conciliación familiar:** hijos menores de 8 años; libro de familia e informe actualizado de la vida laboral del cónyuge expedido por INSS, contrato visado de trabajo y certificado de empresa donde figure el horario laboral;
- 3) **Dependencia:** Informe con valoración oficial del grado de dependencia de la persona atendida y reconocimiento oficial de prestación de asistencia en el que conste que el estudiante es la persona encargada de la misma;
- 4) **Trabajo:** informe actualizado de vida laboral expedido por el INSS; contrato de trabajo visado donde aparezca el horario; alta de al menos dos meses de antigüedad, con contrato en vigor el día de la matriculación,
- 5) **Deporte:** reconocimiento oficial de Alto Rendimiento
- 6) **Simultaneidad de Estudios:** horarios de los estudios de carácter oficial, siempre que se trate de estudios oficiales de enseñanza reglada que en la CCAA no se oferten en horario de mañana y de tarde; copia compulsada del documento que acredite la matriculación en los estudios que se pretenden simultanear. El solapamiento además debe afectar, al menos, a tres horas de una misma asignatura.

Una vez revisadas las solicitudes, la resolución con su aceptación o denegación se publicará en la página web de la Facultad y en el tablón de anuncios del centro.

Ciudad Real, 08 de septiembre de 2021

EL DECANO

Universidad de Castilla-La Mancha

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales | Ronda de Toledo, s/n | 13071 Ciudad
e-mail: derechoycienciasociales.cr@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 |

ID. DOCUMENTO	AYU6PvRwuY		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CALLEJAS ALBIÑALA FERNANDO-EVARISTO		08-09-2021 12:31:41	1631097102813
 AYU6PvRwuY			